



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № 1237 – 24 EXPEDIENTE № 6447/24 Salta, 0 3 DIC 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas Camila Nahir ORTIZ, D.N.I. Nº 41.986.377 y Camila Irene VARGAS TAPIA, D.N.I. № 41.679.184 de la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR EXTERNO ANTE EL LAVADO DE ACTIVOS EN ARGENTINA (2024)", autorizado por Res. DECECO № 500/24, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 31 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final, Cra. Ana Gabriela FABBRONI, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoria y a fs. 32 obra la providencia de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 37 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO № 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 13 de diciembre de 2024 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR EXTERNO ANTE EL LAVADO DE ACTIVOS EN ARGENTINA (2024)"en el que serán evaluadas las alumnas Camila Nahir ORTIZ, D.N.I. № 41.986.377 y Camila Irene VARGAS TAPIA, D.N.I. Nº 41.679.184 de la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Graciela Elizabeth ABÁN Mg.

Marcela Fernanda BERNASKI Cra.

Paula Rita PRIMÓN Cra.

Noelia Soledad ESPINOZA (S) Lic.

ARTÍCULO 3º -Invitar al Cra. Ana Gabriela FABBRONI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo № 25 de la Res.CD ECO № 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados

para su toma de razón y otros efectos.

ndc/gem

ESD. TOOGHTRAT, FLANTS Sec. de Investigación y Extensión

ati, da Ca, Económicas, Jos. y Soc. - UNS.

Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA

VICE DEGANA Fac. de Ca. Econ: Jur. y Sein : LHUSo